



Resolución Secretaría General

Lima, 17 JUL. 2023

VISTOS:

El Informe OPR N° 0043/2023, de 5 de julio de 2023, de la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum (OPP) N° OPP01529/2023, de 11 de julio de 2023, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Memorándum (LEG) N° LEG 1387/2023, de 11 de julio de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala que corresponde a los/as ministros/as de Estado la función de dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes, entre otras;

Que, el numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y modificatoria, señala que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI) y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, en ese marco normativo, con Resolución Secretaría General N° 0942-2022-RE se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, el numeral 6.3 de la sección 6 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y cuya última modificatoria fue aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, establece que el POI Anual en ejecución se modifica, además, cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y b) Incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;





Resolución Secretaría General

Que, en el Informe OPR N° 0043/2023, la Oficina de Programación y Presupuesto indica que mediante Resolución Ministerial N° 0066-2023-RE se incorporan mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores para el año fiscal 2023, los cuales han sido orientados al financiamiento de inversiones en los pasos de frontera a cargo del centro de costo 02.04.05 Dirección de Desarrollo e Integración Fronterizos;

Que, adicionalmente informa, entre otros, que a través del Oficio N° 000051-2023-CG/ADES, de 14 de febrero de 2023, la Contraloría General de la República informó al Ministerio de Relaciones Exteriores la aprobación del Plan de Acción por parte de la Comisión Auditora, correspondiente al Informe de Control N° 30500-2022-CG/ADES-ADE, el cual considera entre sus compromisos la incorporación de nuevas actividades en el POI 2023 del MRE en materia de desarrollo e integración fronteriza;

Que, la Oficina de Programación y Presupuesto concluye en el Informe OPR N° 0043/2023 que, el centro de costo 02.04.05 Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza ha procedido a realizar las modificaciones pertinentes para incorporar nuevas actividades operativas y de inversión en el Plan Operativo Institucional del año 2023, así como, actualizar la programación de metas físicas de actividades ya existentes, las cuales se encuentran conforme a las disposiciones metodológicas de la "Guía para el Planeamiento Institucional" y a la normatividad en materia de presupuesto público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0841-2022-RE, se delega en el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores la facultad de aprobar el Plan Operativo Institucional del Pliego 008 y sus respectivas modificatorias;

Con los visados de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asuntos Legales;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en el Decreto Supremo N° 135-2010-RE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD y sus modificatorias, que aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional";





Resolución Secretaría General

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del POI 2023 Modificado Versión 1

Se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 Modificado Versión 1 del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, en lo concerniente al centro de costo 02.04.05 Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Publicación

Se dispone la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal de Transparencia Estándar del Ministerio de Relaciones Exteriores en el plazo de cinco (5) días hábiles de aprobada y en la Plataforma Digital Única del Estado peruano (www.gob.pe/rree) para su difusión y cumplimiento.

Regístrese y comuníquese,

Elmer Schialer Salcedo
Embajador
Secretario General
Ministerio de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha

17 JUL 2023

RSG N° 0465 / RE

Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Seguimiento)
Año : 2023

Periodo PEI : 2020 - 2026
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 08 - RELACIONES EXTERIORES
Pliego : 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES

Unidad Ejecutora : 000045 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Centro de Costo : 02.04.05 - DIRECCION DE DESARROLLO E INTEGRACION FRONTERIZA

OEI.01 FORTALECER Y AMPLIAR LAS RELACIONES BILATERALES Y MULTILATERALES EN REGIONES ESTRATÉGICAS PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO DE LA POBLACIÓN FRONTERIZA Y LA INTEGRACIÓN COMPETITIVA CON LOS PAÍSES LÍMITROFES, A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN MULTISECTORIAL E INTERGUBERNAMENTAL EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN FRONTERIZOS.																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI000004500004	GESTIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN FRONTERIZA (CONADIF)	150101 : LIMA	363 : ACTIVIDAD EFECTUADA	1 : Muy Alta	Físico	0	2	1	2	2	2	0	2	1	2	1	2	17
					Financiero S/.	109,621.47	112,344.07	110,854.07	110,775.18	119,004.45	151,607.37	159,275.55	119,895.54	125,984.55	120,784.56	122,784.26	163,648.03	1,526,579.10
AOI000004500449	IMPULSAR LA INTEGRACIÓN FRONTERIZA CON LOS PAÍSES VECINOS	150101 : LIMA	363 : ACTIVIDAD EFECTUADA	3 : Muy Alta	Físico	3	1	4	5	5	5	6	7	6	1	1	6	50
					Financiero S/.	320.00	380.00	3,795.20	4,212.34	345.60	31,506.34	21,132.27	19,663.41	18,928.39	31,808.41	32,833.41	27,395.23	192,320.60
AOI000004500450	GESTIÓN DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DE APORTES ANUALES AL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA PERÚ-COLOMBIA.	150101 : LIMA	363 : ACTIVIDAD EFECTUADA	3 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,700,000.00
AOI000004500451	GESTIÓN DEL APORTE ANUAL AL FONDO BINACIONAL PARA LA PAZ Y DESARROLLO PERÚ-ECUADOR.	150101 : LIMA	363 : ACTIVIDAD EFECTUADA	3 : Muy Alta	Físico	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	11,325,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00	11,550,000.00
AOI000004500452	GESTIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS	150101 : LIMA	363 : ACTIVIDAD EFECTUADA	3 : Muy Alta	Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	1	5
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,400.00	12,400.00
AOI000004500453	GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE CENTROS DE ATENCIÓN FRONTERIZA.	150101 : LIMA	363 : ACTIVIDAD EFECTUADA	3 : Muy Alta	Físico	0	0	1	0	2	0	1	3	1	2	1	3	14
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,563.83	3,063.86	29.63	6,563.86	29.63	9,407.75	8,098.86	33,757.42
AOI000004500474	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL DE PERSONAS, EQUIPAJES, MERCANCÍAS MENORES Y VEHÍCULOS DEL CENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN EN FRONTERA (CENAF) EN EL PASO DE FRONTERA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE YAVARI - PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA -	160403 : YAVARI	081 : OBRA	3 : Muy Alta	Físico	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,665,316.00	7,665,316.00





DEPARTAMENTO DE LORETO - INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA. 2355901 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL DE PERSONAS, EQUIPAJES, MERCANCÍAS Y VEHÍCULOS DEL CENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN EN FRONTERA (CENAF) INAPARI DEL DISTRITO DE INAPARI - PROVINCIA DE TAHUAMANU - TAHUAMANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS - ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO - 2355896 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL DE PERSONAS, EQUIPAJES, MERCANCÍAS Y VEHÍCULOS DEL CENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN EN FRONTERA (CENAF) INAPARI DEL DISTRITO DE INAPARI - PROVINCIA DE TAHUAMANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS - SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO - 2355896 PASOS DE FRONTERA DESAGUADERO (PERU BOLIVIA) - LIQUIDACIÓN DE OBRA - 2058983 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL DE PERSONAS, EQUIPAJES, MERCANCÍAS MENORES Y VEHÍCULOS DEL CENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN EN FRONTERA (CENAF) EN EL PASO DE FRONTERA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE YANARI - PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA - DEPARTAMENTO DE LORETO - ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO - 2355901 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL DE PERSONAS, EQUIPAJES, MERCANCÍAS MENORES Y VEHÍCULOS DEL CENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN EN FRONTERA (CENAF) EN EL PASO DE FRONTERA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE YANARI - PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA - DEPARTAMENTO DE LORETO - SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO - 2355901	AOI00004500760	AOI00004500761	AOI00004500762	AOI00004500763	AOI00004500764
--	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

